



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2087

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y cuerpo de anexos para el llamado a Licitación Pública por la "Habilitación Inmueble Camino La Viña".

SANTIAGO, 01 ABR 2019

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) La ley N° 19.886, de Agosto del 2003, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por ley N° 20.238 de enero del 2008, y su reglamento aprobado mediante Decreto N° 250 del 24 de Septiembre del 2004.

c) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

e) Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares Ante las Autoridades y Funcionarios.

f) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) El Decreto Supremo N° 41, de 27.FEB.987, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) Decreto N° 95, reglamento Ley N° 18.928, sobre Adquisiciones Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

i) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.2005, que delega la firma de aprobar y/o desertar las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.

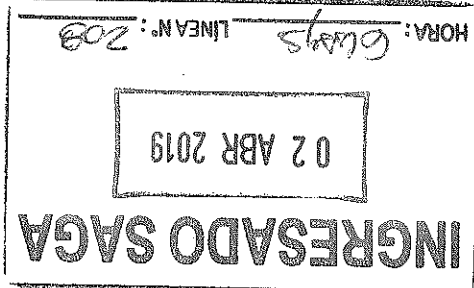
j) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 123, del 29.MAR.2005, que delega la firma de aprobar y/o desertar las adquisiciones publicadas en el portal Chilecompra.

CONSIDERANDO:

1) La Providencia N° 217, de fecha 14.MAR.019, de la Subdirección de Administración Logística e Innovación, que ordena realizar los trámites administrativos, para materializar las obra "Habilitación Inmueble Camino La Viña", dependencias ubicadas en camino La Viña N° 12.130 comuna de las Condes y Oficio Ord. N° 357 del 25.MAR.019 del Departamento de Infraestructura y Propiedades, que remite antecedentes técnicos.

2) Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 29.MAR.019, suscrito por el Comisario Maximiliano SALAZAR NIETO, que certifica que se cuenta con un monto disponible de \$32.380.521 IVA incluido.

3) Acta de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflictos de Interés de la Comisión Evaluadora, compuesto por



Subprefecto Roberto CARRASCO LOPEZ, RUT: 9.855.003-8, correo electrónico [rcarrasco@investigaciones.cl](mailto:rcarrasco@investigaciones.cl); Comisario Sergio OSORIO GUZMAN, RUT: 13.902.739-6, correo electrónico [sosorig@investigaciones.cl](mailto:sosorig@investigaciones.cl); Profesional Perito G° 8 Carlos VAZQUEZ BUSTOS, RUT: 12.181.370-K, correo electrónico [cvasquezb@investigaciones.cl](mailto:cvasquezb@investigaciones.cl), los cuales aceptan el cargo y declaran no tener conflictos de intereses en este proceso, sin perjuicio de que si aparecieran en el futuro antecedentes que den cuenta de alguna inhabilidad del funcionario afectado por aquella implicancia se abstendrá de participar, informando de inmediato al superior jerárquico, para efectos de ser reemplazado.

4) Que, en mérito de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se realiza el siguiente llamado a Licitación Pública, el que se regulará mediante las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos que más abajo se aprueban.

5) lo dispuesto en el Art. N° 23 del Reglamento Complementario de la Ley N° 19.928.

### RESUELVO:

1° **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y sus Anexos, para su publicación en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a fin de generar el llamado a licitación pública para la obra de remodelación y habilitación de la "Habitación Inmueble Camino La Viña", mediante Licitación Pública N° 2939-18-LE19, con un presupuesto asignado disponible de \$32.380.521.- (treinta y dos millones trescientos ochenta mil quinientos veintinueve pesos), todos los impuestos incluidos.

2° **DESIGNASE** la comisión evaluadora del presente llamado a licitación, la que estará compuesta, compuesto por la Subprefecto Roberto CARRASCO LOPEZ, RUT: 9.855.003-8, correo electrónico [rcarrasco@investigaciones.cl](mailto:rcarrasco@investigaciones.cl); Comisario Sergio OSORIO GUZMAN, RUT: 13.902.739-6, correo electrónico [sosorig@investigaciones.cl](mailto:sosorig@investigaciones.cl); Profesional Perito G° 8 Carlos VAZQUEZ BUSTOS, RUT: 12.181.370-K, correo electrónico [cvasquezb@investigaciones.cl](mailto:cvasquezb@investigaciones.cl)

3° **PUBLICARE** la presente Resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y remitirse copia al Administrador Institucional de la Ley del Lobby, para los efectos establecidos en el Decreto Supremo 250 Reglamento de la Ley de Compras y Ley 20.730 que regula el Lobby.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
JEFATURA JUZGADA

"Por Orden del Director General"  
1. *[Firma]*  
Prefecto  
AUDIA OXANDEL CATALAN  
JENAPOL  
Jefe Nacional de Apoyo Policial

(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)